

## REFORMA DEL MERCADO DE CAPITALES

# Se facilitará la inversión en fondos mutuos de Colombia, México y Chile

**Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) flexibilizará requisitos para crear fondos mutuos locales. Casas de bolsa podrán hacer operaciones dependiendo de su patrimonio.**

**JULIO LIRA**  
jlira@diariogestion.com.pe

**MARCO ALVA PINO**  
marco.alva@diariogestion.com.pe

Mejorar la competitividad del negocio de fondos mutuos será uno de los objetivos clave de la reforma del mercado de capitales anunciada por el Gobierno, según la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Si bien el ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne, adelantó la semana pasada que dicha reforma se emprenderá en la segunda mitad del año (**Gestión** 31.05.2017), la SMV ya está avanzando algunas propuestas.

“Desde el último trimestre del 2016, la SMV viene trabajando en una serie de iniciativas, algunas de ellas regulatorias, que solo requieren de nuestras propias resoluciones, mientras que otras son proyectos de ley que hemos enviado oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)”, detalló Lilian Rocca, superintendente del Mercado de Valores.

“La idea es seguir destrabando y flexibilizando un serie de normas”, añadió.

Son tres los proyectos de ley enviados al MEF que, tras ser ajustados, se presentarán al Congreso de la República para su discusión y aprobación.

## Masificar

Una de las iniciativas de norma que se alistan busca promover el desarrollo del mer-

cado de capitales impulsando una mayor competencia en fondos mutuos, indicó Rocca. Para eso, se introduce la figura del distribuidor de cuotas de participación de fondos mutuos, con traslado de responsabilidades. Bajo este esquema, que ya existe en México y Colombia, las sociedades administradoras de fondos mutuos (SAFM) tendrán más facilidad para contratar a terceros especializados en colocar sus productos.

A diferencia de la legislación vigente, al distribuidor de cuotas se le trasladará responsabilidad frente al regulador (la SMV), que podrá exigir, por ejemplo, un capital mínimo o políticas frente al lavado de activos, explicó Carlos Rivero, superintendente adjunto de Investigación y Desarrollo de la SMV.

El objetivo es masificar los canales de venta para los fondos mutuos y romper con la concentración en la colocación de productos que se da hoy por vinculación entre SAFM y bancos, sostuvo. Así, además de bancos y cajas pueden aparecer nuevos agentes dedicados a la distribución de cuotas de fondos mutuos de más de una administradora y que tendrían un mejor control de sus clientes, detalló.

## Fondos extranjeros

Otro punto de esta iniciativa plantea otorgar a la SMV la facultad de regular el reconocimiento de fondos extranjeros en el mercado peruano, acorde con la Alianza del Pacífico (Perú, Colombia, México y Perú), indicó Rocca. “La idea es facilitar las inversiones en fondos mutuos de los cuatro países; tenderemos a invertir en fondos mutuos de Chile y Colombia”, estimó la jefa de la SMV.



CÉSAR SALHUANA

**Objetivo.** Se podrán abrir fondos mutuos con menos de 50 partícipes o inversionistas, según la propuesta de la SMV. Con flexibilización de requisitos, la SMV busca elevar la competencia en fondos mutuos, dijo Rocca.

## INFORMACIÓN AL MERCADO

### “No se ha considerado cambios en reglamento de hechos de importancia”

La falta de transparencia en la información de los hechos de importancia que las empresas tienen la obligación de comunicar al mercado de capitales puede llevar a sanciones por parte del Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Si bien ha habido casos como los protagonizados por la empresa Lindley, que el año pasado fue sancionada, la SMV no considera cambios al reglamento de hechos de importancia. “Hay gente que piensa que esos requerimientos deberían ser más exigentes, mien-

tras que algunas compañías piden flexibilizarlos. Nunca se puede satisfacer a todos”, aseveró. Sostuvo que las empresas, incluidas las medianas, no ingresan al mercado de capitales para buscar financiamiento pues no quieren hacer pública su información, pese a saber que el fondeo bancario es más caro. Rocca afirmó que hay espacio para flexibilizar el Mercado Alternativo de Valores. Además, dijo que el regulador no se está considerando bajar el costo de las comisiones que cobra por las transacciones en el mercado.

## LO QUE SE VIENE

■ **Tercer punto.** En la agenda de la SMV hay un proyecto de ley con el que insistirá en promover el canje o redención de las acciones de inversión, un intento que fracasó en años previos.

■ **Incentivo.** Se planteará una propuesta más atractiva, con disminución de costos, simplificación de procedimientos, así como algún incentivo tributario.

■ **Crowdfunding.** Será regulado, en particular el que involucra una oferta pública. Se buscarán parámetros mínimos, como fijar límites a las inversiones, pero buscando desarrollar este mercado.

■ **Reglamento.** La SMV tiene previsto actualizar el reglamento de titulación de activos en el segundo semestre del año.

Hoy los peruanos ya pueden invertir directamente en acciones, bonos y otros instrumentos de los mercados de la Alianza del Pacífico, pero lo único que falta son los fondos mutuos, dijo Rivero.

## Partícipes

La innovación financiera da pie al desarrollo de muchos tipos de fondos mutuos, los que no deberían estar sujetos a las mismas exigencias de regulación, señaló Rocca. Por ello la SMV se ha propuesto flexibilizar ciertos requisitos para la operación de los diferentes fondos mutuos.

Así, plantea disminuir el número de partícipes necesario para empezar a operar (que hoy es de 50), flexibilizar la exigencia de que ningún partícipe tenga más de 10% del fondo mutuo, así como el porcentaje de patrimonio exigible a las SAFM, reveló.

Algunas de estas facilidades también se extenderían a los fondos de inversión, adelantó Rivero.

## Casas de bolsa

La SMV buscará crear un esquema modular para las sociedades agentes de bolsa (SAB), en que las actividades y operaciones que realicen dependan de exigencias regulatorias prudentiales, como determinado capital o garantías.

## EL DATO

**Aplicativo.** La SMV prepara un aplicativo móvil (app) que facilitará el acceso de los inversionistas a información del mercado de valores, como hechos de importancia o cotización de activos, entre otros. Estará listo en el tercer trimestre.